

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

31121 TAGUA CAPITAL, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada en el domicilio social el día 14 de diciembre de 2012, ha acordado por unanimidad de sus asistentes, entre otros acuerdos, la reducción del capital social en la cantidad de 226.733 euros, es decir, hasta la cifra de 73.267 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, todo ello sobre la base del Balance de situación de la sociedad cerrado a fecha 30 de septiembre de 2012, debidamente auditado, y aprobado por la Junta general de accionistas.

La reducción de capital fue ejecutada en el mismo acto de la reunión, mediante la amortización de 226.733 acciones, con un valor nominal de un (1) euro cada una de ellas, en proporción al número de acciones que cada accionista ostenta en el capital social. La numeración de las acciones amortizadas es la siguiente: de la número 12.824 a la 52.500, de 64.592 a la 102.000, de la 102.735 a la 105.000, de la 108.664 a la 120.000, de la 123.664 a la 135.000, de la 138.664 a la 150.000, de la 153.664 a la 165.000, de la 168.664 a la 180.000, de la 183.664 a la 195.000, de la 198.664 a la 210.000, de la 213.664 a la 225.000, de la 228.664 a la 240.000, de la 243.664 a la 255.000, de la 258.664 a la 270.000, de la 273.664 a la 285.000, de la 288.664 a la 300.000, todas ellas inclusive.

Como consecuencia de todo lo anterior, quedó modificado el artículo 5 de los Estatutos sociales de la sociedad conforme a la nueva realidad del capital social.

Madrid, 14 de diciembre de 2012.- El Secretario no Consejero de "Tagua Capital, Sociedad Anónima", Diego L. Lozano Romeral.

ID: A120084480-1